

Bucaramanga

Señor: **DENUNCIANTE ANÓNIMO**  
Girón – Santander

**Asunto: Respuesta al radicado de entrada CDMB No. 16479 de 2023.**

Cordial saludo;

En atención al radicado del asunto, por medio del cual se denuncia que “La administradora del conjunto apartamentos del Carrizal ubicado en la carrera 23 # 32 - 38 Girón, está talando árboles grandes sin permisos, por lo anterior se requiere visita inmediata (...)”, nos permitimos informar que personal adscrito al Grupo Élite Ambiental para la Sostenibilidad – GEA de la Subdirección de Evaluación y Control Ambiental – SEYCA, de la Corporación Autónoma Regional para la Defensa de la Meseta de Bucaramanga – CDMB, practicó visita técnica de inspección ocular el día 11 de octubre de 2023, en el conjunto Carrizal ubicado en la carrera 23 # 32 - 38 del municipio de Girón, sitio georreferenciado con coordenadas **N: 7°04'10.33"** y **E: -73°10'0.7"** cota 694 m s.n.m.; con el fin de verificar los hechos denunciados, en donde se evidenció lo siguiente:

- Poda drástica de la totalidad del follaje de dos (02) especies arbóreas forestales identificadas como Almendro (*Terminalia sp*), árboles que se encuentran ubicados al interior del conjunto de apartamentos del Poblado Carrizal.
- Se observa que los cortes efectuados a los individuos arbóreos fueron realizados con machete y sin la respectiva aplicación de cicatrizante hormonal a las incisiones realizadas.
- No se observa personas en flagrancia realizando intervención a los recursos naturales.
- Los residuos vegetales producto de las actividades de poda se encontraron dispuestos sobre la superficie, metros adelante del lugar donde se encuentran las dos especies arbóreas intervenidas.
- De acuerdo a lo informado por la persona que atiende la inspección ocular, manifiesta que se han venido realizando actividades de tala y poda en el conjunto sin los respectivos permisos por parte de la CDMB y de los residentes de la copropiedad.

Cra. 23 #37-63 Bucaramanga. Santander  
PBX: (607) 6 970241 / E-mail: info@cdmb.gov.co

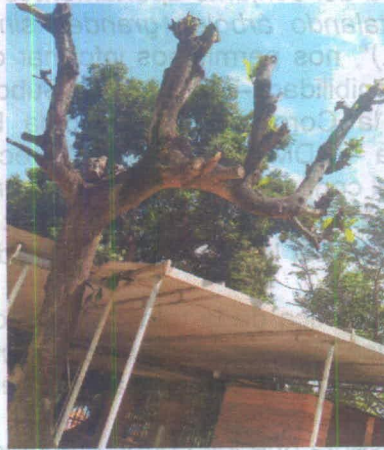


- Es preciso señalar que, al momento de la inspección ocular no fue posible dialogar con la administradora del conjunto, toda vez que no se encontraba en la copropiedad; no obstante, con el propósito de averiguar acerca de lo ocurrido, se establece comunicación vía telefónica al número 3224166147 con la señora Nancy Colmenares, persona que se identifica como representante legal del conjunto, quien informa que cuenta con los respectivos permisos por parte de la Autoridad Ambiental, no obstante los mismos no fueron aportados.
- Se procede a revisar en el Sistema de Información Corporativo – SIC de la Entidad y se verifica que el conjunto en comento no cuenta con trámite alguno en la Entidad.

A continuación, se presenta registro fotográfico como resultado de lo evidenciado al momento de la visita técnica:



Fotografía 1. Árbol afectado por la poda



Fotografía 2. Árbol afectado por la poda



Fotografía 3. Residuos de la poda

11 oct. 2023  
7°4'9.439"N - 73°10'3.181"W  
Altitud: 719.0m

Fuente: Propia CDMB.

*[Handwritten signature]*

Ahora bien, de conformidad con las coordenadas tomadas en campo, se realizó consulta con la Subdirección de Ordenamiento y Planificación Integral del Territorio – SOPIT de la CDMB, donde se revisó la cartografía de la Entidad y se determinó que los puntos georreferenciados se encuentran ubicados en el predio identificado con número catastral **01-01-0001-0903-900**, según zonificación Ambiental POMCA Alto Lebrija, el área de intervención se categoriza como áreas urbanas, municipales y distritales.

Ahora bien, con el fin de salvaguardar los recursos naturales, prevenir y controlar los factores de deterioro ambiental garantizando su desarrollo sostenible, la CDMB como Autoridad Ambiental procederá a REQUERIR al conjunto residencial denominado Carrizal representando legalmente por Nancy Colmenares, habida consideración a la poda drástica y excesiva de los (02) individuos arbóreos identificados como Almendro (*Terminalia sp*), ubicados al interior del conjunto del municipio de Girón. Del requerimiento en mención se remite copia a la Coordinación de Seguimiento para la Sostenibilidad para efectos de verificación, de observarse incumplimiento del mismo, se iniciarán las acciones administrativas sancionatorias a las que haya lugar, de conformidad con lo establecido en la Ley 1333 de 2009.


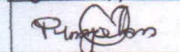
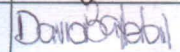
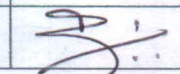
Con lo anterior damos respuesta a su comunicación, agradecemos su compromiso con el cuidado y preservación del medio ambiente; estaremos atentos a cualquier denuncia, queja o requerimiento que se interponga por intervención a los recursos naturales.

Cualquier inquietud con gusto será atendida en la Subdirección de Evaluación y Control Ambiental – SEYCA a través del correo electrónico [info@cdmb.gov.co](mailto:info@cdmb.gov.co).

Atentamente,



**HÉCTOR FABIÁN MANTILLA REMOLINA**  
Subdirector de Evaluación y Control Ambiental.

|                            |  |   |   |
|----------------------------|--|---|---|
| Proyectó aspectos técnicos | Laurent Vanesa Parada Castellanos.                     | Practicante Ingeniería Forestal SEYCA - GEA |  |
| Revisó aspectos técnicos:  | Lyda Johanna Pineda Castellanos                        | Ingeniera Forestal Contratista SEYCA - GEA  |  |
| Revisó aspectos Jurídicos  | Jesús David Bayter Gil                                 | Abogado Contratista SEYCA - GEA             |  |
| Vo.Bo.                     | Diego Armando Barajas Díaz                             | Coordinador Grupo Élite Ambiental – GEA     |  |
| Oficina Responsable        | Subdirección de Evaluación y Control Ambiental – SEYCA |   |   |